

**SAGARPA**



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

# “Código de Conducta”

*Junio*  
**2012**

*AS*

**“Código de Conducta”**

**INTRODUCCIÓN**

La Secretaría de la Función Pública, el 6 de marzo de 2012 publicó en el Diario Oficial de la Federación los *“Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.”* En la SAGARPA, en congruencia con lo establecido en el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, se trabaja con el compromiso de *“...Consolidar una cultura de ética e integridad entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal...”*<sup>1</sup>. El presente documento es el resultado de una de las acciones concretas que hemos establecido para responder al llamado del Gobierno Federal.

Mediante el Código de Conducta, la SAGARPA reúne su función explicitada dentro de su Visión, Misión y Objetivos de trabajo, a los valores que se traducen en comportamientos éticos específicos, los cuales son cultivados por personal adscrito a esta Secretaría con el fin de fortalecer la dignidad del personal del servicio público, la confianza de la sociedad hacia los y las empleadas y a la propia SAGARPA.

Con la emisión de este documento, se tiene como objetivo clarificar los valores que tomamos como referencia para orientar las relaciones humanas y laborales en nuestra Secretaría para construir una nueva cultura del personal del servicio público, vinculada a una imagen positiva de esta Dependencia e incrementar la percepción de confianza que la sociedad tiene hacia su personal.

Los valores, como instancias orientadoras en la vida, por sí mismos, son apreciados pues se enfocan a lograr una mejor convivencia y satisfacción personal. Todos ellos son puntos de referencia que nos ayudan a resolver conflictos de manera positiva, logran con ello mantener el equilibrio entre el mundo interno y el mundo externo. Los valores nos conforman como seres humanos, desde el momento en que nacemos, la sociedad por medio de nuestra familia nos reconoce dignos de ser apreciados y bien tratados. Actuando bajo el cobijo de estos principios morales disfrutamos de la vida en libertad y en armonía. Aún sin ser totalmente conscientes de su presencia en nuestras vidas, son las coordenadas que utilizamos para decidir ejecutar acciones concretas, nos indican lo que es bueno para alcanzar una mejor calidad de vida en equilibrio con la sociedad, nos proporcionan satisfacción, elevan nuestra autoestima y nutren nuestra identidad. Los valores puestos en práctica nos llevan al terreno de la ética, es decir, el comportamiento ético está dirigido por nuestros valores, cuya finalidad es alcanzar el bienestar común.

El tiempo en el que vivimos se caracteriza por una multitud de voces que nos indican distintas opciones para conducirnos, resolver problemas o de enfrentar situaciones de vida. Es de vital importancia ponernos de acuerdo en el significado de los referentes que nos guían y ubican en razón del anhelo por alcanzar el bienestar individual, institucional y social en equilibrio.

Los valores que enmarcan la conducta del personal del servicio público en la SAGARPA son:

1. Liderazgo
2. Honradez
3. Respeto
4. Igualdad
5. Integridad
6. Bien Común
7. Transparencia

<sup>1</sup> Diario Oficial de la Federación, Primera Sección, Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones (Martes 6 de marzo de 2012).

**"Código de Conducta"**

8. Rendición de Cuentas
9. Justicia
10. Generosidad
11. Entorno Ecológico
12. Imparcialidad

Cabe señalar que los valores antes descritos salvaguardan los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de LFRASP.

Por último, con la publicación del Decreto de Vigencia de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, NMX-R-025-SCFI-2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 2009, la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, reafirma y complementa las políticas incluyentes de equidad de género, incorporando el uso de lenguaje no sexista, reforzando las medidas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, propiciando la no discriminación bajo ninguna circunstancia, promoviendo el involucramiento de mujeres y hombres en la responsabilidad laboral y familiar, integrando estas medidas en su misión, visión y objetivos, vinculando de esta manera al personal de su adscripción, en los procesos que repercuten en la Dependencia.

Tomando en consideración la inclusión de los criterios descritos, así como los principios del presente Código de Conducta, se busca de igual manera consolidar el papel de la Secretaría como promotor y garante de la igualdad de derechos y libertades constitucionales, así como del acceso pleno y equitativo a las condiciones laborales óptimas de las y los trabajadores, mejorando sustantivamente la concepción de los principios de equidad y el reconocimiento de la diversidad, para lograr el ingreso imparcial y equitativo, promoviendo la corresponsabilidad familiar, mediante el involucramiento de mujeres y hombres en las responsabilidades laborales y familiares; transversalizando la perspectiva de género en el aparato administrativo de la Secretaría, fomentando ambientes laborales libres de violencia y discriminación de género, así como promover la participación de las mujeres en ámbitos de responsabilidad y toma de decisiones.

**"Código de Conducta"**

**1. LIDERAZGO**

La SAGARPA está profundamente convencida de concientizar y formar a sus empleados(as) como líderes en el ejercicio del servicio público. Son promotores(as) de una cultura con principios éticos y están comprometidos(as) a elevar la calidad del servicio para la sociedad.

**SITUACIONES ESPECÍFICAS EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO EN PRO DEL LIDERAZGO**

Promuevo dentro y fuera de la Secretaría los valores y principios éticos que elevan la apreciación de la sociedad hacia la administración y servicio público y por lo tanto de la SAGARPA.

Impulso a través de mi disposición hacia el trabajo la excelencia en el servicio público; en tal forma construyo la confianza entre nosotros, así como la de las y los servidores públicos de la SAGARPA.

La aplicación de los valores a mi conducta forma parte integral de mi ser. Cada valor que conozco lo aplico de manera libre y por convicción personal, partiendo de mi individualidad que se extiende hacia la esfera de lo público.

Considero que existe una íntima relación entre la Secretaría que represento y mi persona, pues quienes laboramos en ella configuramos su imagen y damos vida a sus principios en nuestro beneficio o perjuicio.

Debo asumir mi compromiso para cumplir e impulsar el logro de los objetivos de la SAGARPA, incluyendo su Misión y Visión.

**SITUACIONES ESPECÍFICAS EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO EN CONTRA DEL LIDERAZGO**

Sin consideración ni reflexión actúo indiscriminadamente sin tomar en cuenta la dignidad de las personas. La falta de respeto a la dignidad impacta, en igual forma, negativamente a las instituciones y la sociedad en general.

En mis actos no existe la responsabilidad ni el conocimiento de la importancia del trabajo que realizo.

Me veo obligado a conducirme conforme me instruyen, sin tener la convicción de la importancia de los valores en mi vida laboral y personal.

Me considero como una persona aislada y desvinculada del resto de la gente. Mi hacer no tiene ninguna importancia para el desarrollo de la sociedad, ni para el logro de objetivos, misión y visión de la Secretaría.

**“Código de Conducta”**

**2. HONRADEZ**

La honradez se muestra en una persona cuando su quehacer está orientado por la justicia, siendo equitativo en el ejercicio de sus funciones, la rectitud de su disposición conforme a las normas de la sociedad, la integridad, la coherencia entre las normas, principios y actos personales e institucionales por los que se rige.

**SITUACIONES ESPECÍFICAS EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO EN PRO DE LA HONRADEZ**

Reconozco la necesidad de construir una cultura de igualdad. Soy consciente de la diversidad como posibilidad de ser en una sociedad. Ante las diferencias mi actitud se conserva respetuosa, cortés, cordial y justa.

Admito que la visión de la cultura de igualdad y género se extiende desde el ámbito personal e íntimo hacia el público y social, y que ambos se influyen; por lo cual me convierto en factor fundamental para su construcción.

Denuncio ante la autoridad competente cualquier evento que se encuentre fuera del marco normativo y principios éticos de nuestra Secretaría, durante o fuera de las jornadas laborales.

Divulgo, dentro y fuera de la Secretaría, nuevos usos y costumbres que den origen a una nueva perspectiva de convivencia entre hombres y mujeres.

Represento dignamente en cualquier evento de capacitación o formación que contribuya a mejorar las relaciones humanas dentro de la cultura de igualdad y equidad de género.

**SITUACIONES ESPECÍFICAS EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO EN CONTRA DE LA HONRADEZ**

Excluyo del servicio y atención a personas o grupos por sus ideas, creencias, género, preferencias o procedencia.

Niego, dificulto y desconozco la necesidad de desarrollo de las capacidades y habilidades tanto personales como profesionales, considerando solamente el género.

Me mantengo indiferente u omito cualquier evento que excluya o violenta a las personas por su condición femenina o masculina.

Me comporto prepotente e irracional con personas o grupos que considero inaceptables por su manera de ser, de pensar o gustos.

Comento, emito juicios y divulgo rumores acerca de compañeros(as) de trabajo, que dañen su imagen, dignidad y cuestionen su honorabilidad.

Me mantengo inflexible e insensible ante información nueva, que pretende modificar las representaciones y relaciones de género.

**"Código de Conducta"**

**3. RESPETO Y TOLERANCIA**

Respetar la dignidad de toda persona, interna o externa a la SAGARPA, con la cual interactuamos, independientemente de su condición social, económica y cultural, preferencia de género, creencias y prácticas. Todo esto es una manera de fomentar la tolerancia.

**SITUACIONES ESPECÍFICAS EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO EN PRO DEL RESPETO Y TOLERANCIA**

Observo buena conducta tratando con rectitud a las personas con las que tengo relación con motivo del desempeño de mis funciones.

Presento mi respeto y me mantengo tolerante hacia las diferencias en nuestras relaciones laborales y personales como personal del servicio público en el cumplimiento de mis funciones.

Desempeño mis funciones de acuerdo a mi cargo y responsabilidades, respetando la normatividad, los principios de la SAGARPA y los propósitos, lo cual favorece mi integridad.

Atiendo mi trabajo y a quienes solicitan de mi colaboración respetando sus necesidades, escucho con atención, comprendo la situación que se me plantea, oriento y realizo las actividades que me corresponden para cumplir mis funciones con referencia a los objetivos de la SAGARPA.

**SITUACIONES ESPECÍFICAS EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO EN CONTRA DEL RESPETO Y TOLERANCIA**

Me comporto prepotente, agresivo(a) o irracional con personas o grupos que considero inaceptables por su manera de ser, de pensar, por sus gustos, edad u origen étnico.

Condiciono mi desempeño a mi interés personal o de un grupo particular, lo cual es una práctica desleal.

Desatiendo mis funciones y las instrucciones que requieren de mi participación en los procesos de trabajo.

**"Código de Conducta"**

**4. IGUALDAD**

El personal del servicio público es un agente de cambio para mejorar las relaciones de género; tiene como quehacer prioritario propiciar la equidad de oportunidades de desarrollo, respetando la dignidad de las personas y siendo responsable en el trato hacia ellas sin considerar sus diferencias.

**SITUACIONES ESPECÍFICAS EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO EN PRO DE LA IGUALDAD**

Reconozco la necesidad de construir una cultura de igualdad; soy consciente de la diversidad como posibilidad de ser en una sociedad, ante las diferencias, mi actitud se conserva respetuosa, cortés, cordial y justa.

Admito que la visión de la cultura de igualdad y género se extiende desde el ámbito personal e íntimo hacia el público y social y que ambos se influyen, por lo cual me convierto en factor fundamental para su construcción.

Denuncio ante la autoridad competente cualquier evento que atente contra la dignidad, la integridad moral o física, así como cualquier acto que se encuentre fuera del marco de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, durante o fuera de las jornadas laborales.

Divulgo, dentro y fuera de la Secretaría, nuevos usos y costumbres que den origen a una nueva perspectiva de convivencia entre hombres y mujeres.

Represento dignamente en cualquier evento de capacitación o formación que contribuya a mejorar las relaciones humanas dentro de la cultura de igualdad y equidad de género.

**SITUACIONES ESPECÍFICAS EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO EN CONTRA DE LA IGUALDAD**

Excluyo del servicio y atención a personas o grupos por sus ideas, creencias, género, preferencias o procedencia.

Niego, dificulto y desconozco la necesidad de desarrollo de las capacidades y habilidades tanto personales como profesionales, decidiendo solamente con base al género.

Me mantengo indiferente u omito cualquier evento que excluya o violenta a las personas por su condición femenina o masculina.

Me comporto prepotente e irracional con personas o grupos que considero inaceptables por su manera de ser y de pensar.

Comento, emito juicios y divulgo rumores acerca de compañeros(as) de trabajo, que dañen su imagen, dignidad y cuestionen su honorabilidad.

Me mantengo inflexible e insensible ante información nueva que pretende modificar las representaciones de género.

**"Código de Conducta"**

**5. INTEGRIDAD**

La integridad se demuestra cuando las creencias, principios y pensamientos que motivan mis actos son congruentes entre sí y cuando se unen con los valores que la Secretaría promueve. Ser honesto(a), coherente y correcto(a) contribuye a ser íntegro(a) y con ello, acrecentar la confianza de las personas hacia las Instituciones.

**SITUACIONES ESPECÍFICAS EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO EN PRO DE INTEGRIDAD**

Decido actuar en acuerdo con mis principios, íntimamente relacionados con los de la SAGARPA (su visión, misión y objetivos), siendo honesto(a), veraz y coherente.

Soy consciente de que al sostenerme congruente ejemplifico el cumplimiento cabal de la misión, visión y objetivos de mi trabajo.

Emprendo mi trabajo con responsabilidad, siendo honesto(a), veraz e imparcial.

Como parte de una gran Institución, colaborar en equipo es valioso, porque el producto final del trabajo de la SAGARPA depende de la participación de un número determinado de personas y de mis habilidades puestas en acción en una disposición solidaria y transparente.

Cumplo con los principios personales vinculados a los principios de la SAGARPA, lo cual me regala la oportunidad de sentirme parte de un ambiente cordial del cual yo soy generador(a) e integrante en mi Secretaría, lo que alimenta mi identidad y mi pertenencia a un grupo que responde por mí.

**SITUACIONES ESPECÍFICAS EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO EN CONTRA DE LA INTEGRIDAD**

Actúo deshonestamente cuando beneficio intereses personales o de grupos, porque perjudico el bienestar social e intereses por los que vela la SAGARPA, dependencia a la que represento.

Salirme de la normatividad, de los principios y valores que promueve mi Secretaría desgasta la credibilidad de la sociedad hacia las Instituciones.

Me mantengo indiferente, ocioso(a) y descuidado hacia mis labores, lo que provoca que se desaprovechen mis habilidades y recursos, así como los de mi centro laboral y de la sociedad.

Ignoro la importancia de mi trabajo como componente de un todo, lo que obstaculiza y dificulta el proceso de obtención de resultados conforme a los principios de la SAGARPA.

Oculto, detengo o reservo información o conocimientos, lo cual me convierte en un agente de corrupción.

Promuevo creencias e ideas dudosas, lo que perjudica la integridad del personal del servicio público y la confiabilidad de mi Secretaría ante la sociedad.

Hago uso de mi condición de empleado(a) de la SAGARPA para satisfacer necesidades de cualquier tipo, diferentes a las de la Secretaría.

**"Código de Conducta"**

**6. BIEN COMÚN**

La SAGARPA manifiesta claramente que el "servicio público" es un patrimonio social encaminado a generar el bienestar común. Como personal del servicio público de la SAGARPA atendemos las necesidades de la sociedad, en las áreas de producción rural y pesquera, con honradez y justicia. La calidad de servicio que ofrecemos trabajando como personal de esta Secretaría constituye en medida importante la imagen de la SAGARPA ante la sociedad.

**SITUACIONES ESPECÍFICAS EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO EN PRO DEL BIEN COMÚN**

Como integrante de la SAGARPA, tengo el encargo de realizar mi trabajo dentro de los valores que mi Secretaría promueve dentro y fuera de ella en beneficio de la sociedad rural y pesquera.

Mi labor se rige por la honradez y la rectitud de dar cumplimiento a la misión, visión y los objetivos que la Secretaría persigue para responder a las demandas ciudadanas.

Comprendo que mi proceder está determinado para salvaguardar el bien común, sobre cualquier tipo de interés diferente a los compromisos de la SAGARPA.

El respeto a la dignidad de las personas es un principio que rige mi relación con quien convivo cotidianamente, así como con los ciudadanos(as) que acuden a nuestras instalaciones en busca de los servicios que se brindan.

Utilizo racionalmente todo recurso que se relacione directa o indirectamente con el desempeño de mis funciones.

Es para mí una certeza que todo mi comportamiento está encaminado a alimentar la confiabilidad de la sociedad con respecto a las atribuciones que me han sido encomendadas por la Secretaría.

La atención en tiempo y forma de mi trabajo, contribuye al buen ejercicio de los procesos laborales en que participo dentro de la SAGARPA para responder a las demandas de la sociedad.

Estoy convencido(a) que propiciar un ambiente cordial en mi lugar de trabajo influye positivamente en mis compañeros(as) a fin de mejorar el desempeño de nuestras tareas institucionales dentro de la sociedad.

**SITUACIONES ESPECÍFICAS EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO EN CONTRA DEL BIEN COMÚN**

Actúo en contra de los valores, normas y principios de la Secretaría, lo cual cuestiona mi honestidad e integridad.

Me desenvuelvo fuera del marco de la legalidad, la misión, la visión y los objetivos de la SAGARPA, arriesga el bien común en todos sus niveles.

Acepto o solicito dádivas, regalos o cualquier otro tipo de compensación a cambio del cumplimiento u omisión de las funciones asignadas o de los servicios prestados, lo que me convierte en parte de los ejercicios de corrupción, aumentando la desconfianza de la sociedad hacia la Administración Pública Federal.

Mantengo una actitud descortés, intolerante e irrespetuosa en mi interacción habitual con cualquier persona, lo que contribuye a fomentar las relaciones de desigualdad y dominación.

Utilizo de manera irracional los recursos naturales, materiales, laborales y humanos, deteriorando las funciones que me han sido encomendadas por la SAGARPA y por tanto mi eficiencia en el servicio que presto.

Me manejo con deshonestidad, perjudicando el encargo público para el cual laboramos en la SAGARPA en coherencia con su misión, visión y objetivos

La apatía, indolencia e indiferencia obstaculizan el resultado adecuado para todo aquel que requiere del servicio que presta la Secretaría, erosionando su imagen, la mía y la del servicio público.

**"Código de Conducta"**

**7. TRANSPARENCIA**

La conducta que se realiza conforme a la ley, las normas y los principios contribuye a generar una sociedad más justa. Por lo tanto, el servicio público que se promueve en la SAGARPA se sustenta en la honradez, la verdad y la justicia; favorecer una conducta en estos valores fomenta la transparencia.

**SITUACIONES ESPECÍFICAS EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO EN PRO DE LA TRANSPARENCIA**

Conozco y actúo conforme a la normatividad que rige el servicio que presto en la Secretaría. Mi conducta está sostenida por los principios de honradez, verdad y justicia. Comportándome en correspondencia con estos principios fortalece la transparencia en mi labor como personal del servicio público.

Respeto y pongo en práctica el orden en los procesos y procedimientos laborales.

Facilito el acceso oportuno y doy respuesta satisfactoria a los requerimientos de información, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La información para realizar mi trabajo como personal del servicio público en la SAGARPA, la utilizo en procedimientos oficiales, es decir, exclusivamente para trámites en razón de los objetivos de trabajo de la Secretaría. Soy responsable de todo documento generado en concordancia con la función que tengo a mi cargo y respeto su carácter confidencial.

Denuncio cualquier acto que vaya en contra del uso indebido de la información.

**SITUACIONES ESPECÍFICAS EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO EN CONTRA DE LA TRANSPARENCIA**

Desconozco la normatividad que delimita mi quehacer en la Administración Pública Federal, con ello aumento mi sensación de inseguridad.

Actúo por cuenta propia o por mandato de terceros, por lo tanto, es una acción que necesita esconderse, lo que me conduce a no ser transparente durante los procesos y procedimientos laborales.

Retraso, obstaculizo u omito información solicitada por mis compañeros(as), ciudadanos(as) u otras instancias gubernamentales.

Utilizo, altero, manipulo o lucro con la información que resguardo a fin de obtener un beneficio personal o para terceros.

Sustraigo o destruyo información oficial, perjudicando el ejercicio de la transparencia.

Tengo una conducta negligente en el manejo de documentos relacionados con mi trabajo.

No valoro la importancia o nulifico la confidencialidad de cualquier documento o información; estoy en contra de la transparencia en el servicio público.

Guardo silencio ante el conocimiento de cualquier uso indebido de información, lo que me convierte en cómplice del acto.

**“Código de Conducta”**

**8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

Como personal del servicio público estoy sujeto(a) a ser evaluado(a) continuamente por la sociedad en el desempeño de mis funciones. Los puntos por apreciar son la eficacia y la calidad.

**SITUACIONES ESPECÍFICAS EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO EN PRO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Conozco claramente las metas personales y laborales, por lo tanto puedo registrar, medir y evaluar los resultados de mi actuación y estaré en condición, como personal del servicio público, de explicar y justificar mi actuación ante los y las ciudadanas.

La evaluación continua y afirmativa de mis capacidades me permite asegurar ante la ciudadanía, mis superiores y la propia SAGARPA que estoy logrando el desempeño esperado, así como mi colaboración en el incremento de la confiabilidad de la sociedad en la Secretaría.

El resultado de mi evaluación depende del logro de las metas conforme a un nivel óptimo de desempeño en mi trabajo.

Colaboro en procesos de mejora continua aportando ideas basadas en experiencias y sugiriendo cambios.

Me capacito en el desarrollo de nuevos conocimientos y habilidades, siendo el primer paso para conseguir la optimización de resultados del servicio que presto en la Secretaría, elevando la evaluación de la que somos sujetos como personal del servicio público.

**SITUACIONES ESPECÍFICAS EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO EN CONTRA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Descarto el resultado de mi desempeño y me veo limitado para mejorar mis funciones y actividades asignadas conforme a mis atribuciones.

Contribuyo a desinformar o negar la información acerca de los alcances y objetivos de la Secretaría, empaño el concepto de la sociedad hacia el servicio público y por lo tanto afecto negativamente mi evaluación.

Excluyo las sugerencias y quejas de la ciudadanía, compañeros(as) y agentes externos, obstruyo la posibilidad de mejorar mi función como personal del servicio público.

Me mantengo sin interés por mejorar mis capacidades y habilidades. Desaprovecho las oportunidades de capacitación que ofrece la SAGARPA y me conservo en un bajo perfil que afecta negativamente el proceso de evaluación de las y los servidores públicos.

**“Código de Conducta”**

**9. JUSTICIA**

La SAGARPA sabe que el valor de la justicia implica conocer, respetar y hacer cumplir las normas jurídicas inherentes al servicio público necesarias para regular su función en el área pesquera y rural de nuestra sociedad.

**SITUACIONES ESPECÍFICAS EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO EN PRO DE LA JUSTICIA**

Cumplo con el servicio que se me encomienda y evito cometer conductas que provoquen su deficiencia o suspensión.

Conozco la normatividad y principios éticos que regulan mi función como personal del servicio público de la SAGARPA; con esta acción participo cumpliendo con el quehacer de la Secretaría.

Respeto el estado de derecho cumpliendo con mi trabajo, teniendo presente la visión, misión y objetivos de la SAGARPA.

Me mantengo en constante revisión de mi quehacer como personal del servicio público respecto al cumplimiento y cuidado de nuestras normas, principios y consideraciones que las autoridades hacen acerca de mi labor.

Denuncio cualquier acto que se desvíe de nuestra legislación y se encuentre fuera de la visión, misión y objetivos de la SAGARPA.

**SITUACIONES ESPECÍFICAS EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO EN CONTRA DE LA JUSTICIA**

Desconozco la normatividad y los principios éticos que rigen el servicio público, carezco de los elementos objetivos para desempeñar mis tareas y favorezco el desequilibrio y el incumplimiento de las funciones encargadas a la SAGARPA.

Pasando sobre el estado de derecho y los principios de la Secretaría contribuyo a deteriorar no solo mi imagen como personal del servicio público sino la de todas y todos los servidores públicos.

Soy indiferente a la autoevaluación y a las opiniones de las autoridades de la Secretaría respecto del ejercicio de mis funciones como personal del servicio público en relación al cumplimiento de las normas y principios de la SAGARPA.

Participo u omito cualquier acto de corrupción o evento que se encuentre fuera de la visión, misión y objetivos de la Secretaría.

**"Código de Conducta"**

**10. GENEROSIDAD**

La generosidad es uno de los valores que conforman el servicio público; servir generosamente es dar y compartir lo mejor de uno mismo, reconocer las necesidades de otros como si fueran las propias y actuar para satisfacerlas en razón de la normatividad, de acuerdo con las atribuciones que han sido encomendadas a la SAGARPA.

**SITUACIONES ESPECÍFICAS EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO EN PRO DE GENEROSIDAD**

Toda relación que establezco, dentro o fuera de la Secretaría, está motivada por la intención de dar lo mejor de mi persona. Ser generoso(a) involucra conceder pacientemente el tiempo que requiere mi jornada laboral con gusto, atender mis funciones con calidad, sensibilidad y empatía hacia las necesidades de otros.

Pongo especial atención a la ciudadanía cuando realiza alguna queja, denuncia o petición; comprendo su necesidad y doy trámite oportuno y adecuado.

Me manejo de manera recta, solidaria y honesta al realizar mi servicio, fiel al proceso atribuido.

Encamino toda petición, queja o denuncia hacia las instancias correspondientes a fin de cumplir con el proceso asignado para alcanzar los objetivos de la Secretaría.

Estoy consciente de que la meta de la opinión, queja o denuncia ciudadana acerca de los servicios que presto u otorga la SAGARPA, es la oportunidad para mejorar nuestra labor.

**SITUACIONES ESPECÍFICAS EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO EN CONTRA DE LA GENEROSIDAD**

Hago uso indebido del puesto y la función que desempeño, mostrando mi predilección por beneficiar intereses ajenos a los que la Secretaría persigue.

Muestro indolencia o desinterés ante la persona que solicita el cumplimiento de mi trabajo para realizar cualquier trámite relacionado con la SAGARPA.

Retraso, obstaculizo o niego sin razón objetiva la petición, queja o denuncia de la ciudadanía.

Oculto, cambio o modifico la información que poseo para perjudicar o favorecer alguna de las partes involucradas en el asunto que manejo.

Desconozco los procesos, entrego información incompleta o distorsionada, ocupo mi tiempo laboral para realizar tareas ajenas, doy excusas subjetivas o desaliento el propósito de la persona y genero falsas expectativas.

Destruyo, ignoro o le quito importancia a la información adquirida por medio de la opinión ciudadana.

Al recibir instrucciones precisas acerca de algún acto en el que directa o indirectamente esté involucrado(a), lo percibo agresivo o lo evado.

**"Código de Conducta"**

**11. ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO**

Mi cultura y conciencia ecológica apoya los objetivos de la Secretaría para alcanzar un desarrollo integral del campo y de los mares de mi país, mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos.

**SITUACIONES ESPECÍFICAS EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO EN PRO DEL MEJORAMIENTO CULTURAL Y ECOLÓGICO**

Conservo mi persona y mi lugar de trabajo ordenado y limpio, cuido el mobiliario, contribuyendo a crear un ambiente óptimo para laborar en seguridad y comodidad.

Utilizo el papel de forma consciente, sustituyéndolo paulatinamente con el uso de medios electrónicos; reutilizo el papel y lo reciclo.

Sigo al pie de la letra las condiciones para utilizar el servicio eléctrico; desconecto aparatos cuando no están en uso, apago las luces cuando me retiro y utilizo los contactos sin sobrecargarlos.

Hago presente el ahorro y racionalización de agua, reporto las fugas de agua dentro de las instalaciones.

Conservo las instalaciones libres de humo de tabaco, es una forma de cuidar la salud de todos y todas quienes ocupamos y compartimos el mismo establecimiento para laborar.

Me mantengo interesado(a) e informado(a) de las acciones a tomar en caso de desastres; conozco los procedimientos, las áreas de seguridad y las rutas de evacuación.

**SITUACIONES ESPECÍFICAS EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO EN CONTRA DEL MEJORAMIENTO CULTURAL Y ECOLÓGICO**

Mi cuidado y aseo personal son mínimos; mi lugar de trabajo está desordenado y sucio; maltrato o destruyo el mobiliario.

Creo que el modificar mis hábitos de utilización de recursos como el agua, papel y energía no sirve, por ello sostengo una actitud indiferente.

Desconozco las medidas de seguridad que se han establecido en mi Secretaría y en el inmueble que ocupamos para realizar nuestro trabajo.

Creo que no me afecta ni me cuesta desperdiciar papel, agua y energía.

Ridiculizo las acciones que se toman para prevenir desastres y entorpezco su desarrollo.

**"Código de Conducta"**

**12. IMPARCIALIDAD**

La imparcialidad se nutre de la justicia, se caracteriza por el acto y la decisión que se sostienen fieles a la normatividad, principios morales y éticos, coherentemente vinculados a la visión, misión y objetivos de la SAGARPA. Las y los servidores públicos de la Secretaría están profundamente comprometidos a ejercer su función bajo este valor.

**SITUACIONES ESPECÍFICAS EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO EN PRO DE LA IMPARCIALIDAD**

Todas mis acciones como personal del servicio público se encuentran justificadas en criterios proporcionados por la normatividad, principios, visión, misión y objetivos de trabajo de la SAGARPA.

Mi actitud hacia las decisiones que determinan el otorgamiento de recursos es fiel e imparcial, comandada por la normatividad y principios de la SAGARPA, es decir bajo criterios estrictamente objetivos.

Independientemente de las creencias políticas o religiosas, preferencias y condición socioeconómica, me mantengo distante de favorecer las que se empatan con las propias, así ejerzo con imparcialidad.

Mi atención como personal del servicio público de la SAGARPA se otorga de manera equitativa e imparcial a toda persona que se acerca a solicitar la mediación de la Secretaría, poniendo interés en el asunto que se expone, en la idea de solucionar el caso adecuadamente en función de cumplir con los objetivos y competencias de la SAGARPA.

**SITUACIONES ESPECÍFICAS EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO EN CONTRA DE LA IMPARCIALIDAD**

Dejarme llevar por mis propios juicios o intereses en la toma de decisiones como personal del servicio público, implica instalarme en la apreciación subjetiva, ello me aleja de la imparcialidad que caracteriza al servidor(a) público(a).

En cada ocasión que favorezco la satisfacción de mis necesidades inmediatas, tomando partido por personas o grupos, perjudico la credibilidad en la justicia con que se maneja el personal del servicio público, dañando la imagen de la Secretaría.

Otorgo privilegios y concesiones especiales basadas en opiniones personales o peticiones directas de interesados, sin seguir la normatividad y principios de SAGARPA.

Dejarme influenciar por el concepto negativo o positivo que tengo acerca de las personas o grupos que necesitan del apoyo y mediación de la SAGARPA, pone en entre dicho el valor de la imparcialidad en mi vida y mi labor como personal del servicio público.

**“Código de Conducta”**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

<b>ACATAR</b>	Tener una actitud de sumisión y respeto hacia el cumplimiento de tareas o funciones específicas.
<b>ALEVOSÍA</b>	Ventaja con la cual se actúa a fin de obtener algún beneficio en contra de la integridad de las personas, sin riesgo para quien ejecuta la acción.
<b>ÁNIMO</b>	Cualidad que caracteriza a la actividad humana.
<b>BIEN</b>	Aquello que en sí mismo es óptimo o perfecto en relación a su propio género. El bien es el objetivo de la voluntad, la cual ni se mueve ni puede moverse sino por el bien, sea verdadero o aprehendido falsamente como tal. En la teoría de los valores, la realidad que poseen un valor positivo y por ello es estimable.
<b>COHERENCIA</b>	Reciprocidad o unión de unas cosas con otras.
<b>COLABORAR</b>	Trabajar con otra u otras personas en la realización de una obra o una tarea para obtener un fin común.
<b>CONFIDENCIAL</b>	Sensación de confianza o seguridad entre dos o más personas.
<b>CONFIANZA</b>	Seguridad firme que se tiene de alguien o algo; que alguien tiene en sí mismo.
<b>CONOCER</b>	Averiguar con el intelecto la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas.
<b>CORDIALIDAD</b>	Afectuoso(a).
<b>CUALIDAD</b>	Elemento natural o adquirido que distingue a las personas, a los seres vivos en general o a las cosas.
<b>CUIDADO</b>	Disposición y atención para hacer bien algo.
<b>CUMPLIR</b>	Hacer algo que tiene carácter de obligatorio en el tiempo que es requerido.
<b>DEFENDER</b>	Proteger, conservar, sostener algo contra lo que otro piense. Alegar en favor de alguien.
<b>DESARROLLAR</b>	Progresar, crecer económica, social, cultural o políticamente.
<b>DIGNO</b>	Merecedor de algo por su condición de ser vivo.
<b>DISCRIMINAR</b>	Seleccionar excluyendo. Dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc.
<b>EQUIDAD</b>	Igualdad de ánimo. Dejarse guiar por el sentimiento del deber o de la conciencia y de la ley.
<b>HONESTO</b>	Razonable, justo, recto, honrado.
<b>HONRADEZ</b>	Integridad en el obrar.
<b>IMPARCIALIDAD</b>	Decidir y/o actuar teniendo como único referente el valor de la rectitud conforme al cumplimiento de la justicia, el derecho y la normatividad.
<b>IGUALDAD</b>	Principio que reconoce los mismos derechos a las y los ciudadanos.
<b>INFORMACIÓN</b>	Comunicación o adquisición de conocimientos que permiten ampliar o precisar los que ya con anticipación se poseen sobre una materia determinada.
<b>INTEGRIDAD</b>	Pureza
<b>JUSTICIA</b>	Valor que inclina a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece. Se basa en el derecho, la razón, la equidad.
<b>LIBERTAD</b>	Derecho natural que tiene la humanidad de hacer o pensar de una manera, de otra o no. La libertad hace responsables a las mujeres y hombres de sus actos.
<b>LEAL</b>	Cualidad, principio que se hace referencia al mantenerse fiel y verídico en comportamiento y actitud respecto a un compromiso, oficio o cargo.
<b>PRESERVAR</b>	Proteger, resguardar anticipadamente a una persona, animal o cosa, de algún daño o peligro.
<b>PROTEGER</b>	Amparar, defender a una persona, animal o cosa de un perjuicio o peligro.

**"Código de Conducta"**

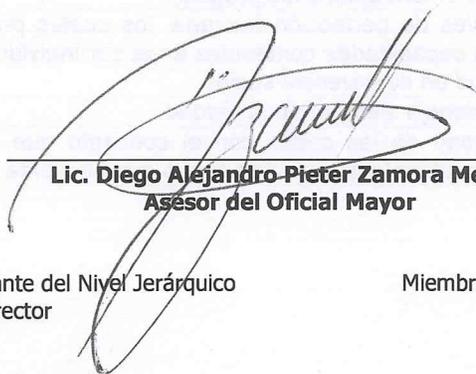
<b>RENDICIÓN DE CUENTAS SOCIAL</b>	Mecanismo de control social sobre el gobierno, basado en la ética pública, la transparencia y el diálogo; donde el personal del servicio público explica y justifica su actuación a las y los ciudadanos.
<b>RESPECTO</b>	Manifestaciones en el trato hacia las personas o cosas que se hacen con cortesía.
<b>RESPONSABILIDAD</b>	Capacidad existente en toda persona para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.
<b>SENSATO</b>	Prudente.
<b>SERVICIO PÚBLICO</b>	Actividad llevada a cabo por la administración pública, bajo un cierto control y regulación de ésta, por una organización, especializada o no, y destinada a satisfacer necesidades de la colectividad.
<b>SOLIDARIDAD</b>	Apegarse debido a las circunstancias a la causa de otros.
<b>TRANSPARENTE</b>	Que se deja ver o vislumbrar sin necesidad de declararse. Que es claro, evidente, que se comprende sin duda ni ambigüedad.
<b>TOLERANCIA</b>	Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.
<b>VALORES</b>	Son ideales de perfección humana, los cuales promueven el desarrollo de todas las capacidades contenidas en el ser individual y social que lo lleven a su plenitud en convivencia social.
<b>VERAZ</b>	Que se maneja siempre en la verdad.
<b>VERDAD</b>	Conformidad de las cosas con el concepto que de ellas forma la mente. Conformidad de lo que se dice con lo que se siente o se piensa. Realidad.

**"Código de Conducta"**

De conformidad con lo establecido en el artículo quinto inciso "c" de los "Lineamientos Generales para el Establecimiento de Acciones Permanentes que Aseguren la Integridad y el Comportamiento Ético de los Servidores Públicos en el Desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de marzo del presente año, el Comité de Ética aprueba el documento denominado "Código de Conducta" en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de junio del año en curso, el cual consta de 16 páginas, cuyo original se encuentra en los archivos del Comité.

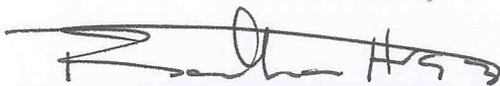
**Integrantes del Comité de Ética con derecho a voz y voto**

Suplente del Presidente



**Lic. Diego Alejandro Pieter Zamora Mees**  
Asesor del Oficial Mayor

Miembro Electo: Representante del Nivel Jerárquico de Subdirector



**Lic. Rosalba Herrera Vázquez**  
Subdirectora de Capacitación y Desarrollo

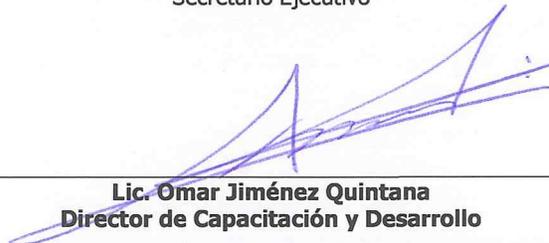
Miembro Electo: Representante del Nivel Jerárquico de Jefe de Departamento



**Lic. Sandra Santos Ponce**  
Jefe de Departamento de Certificación

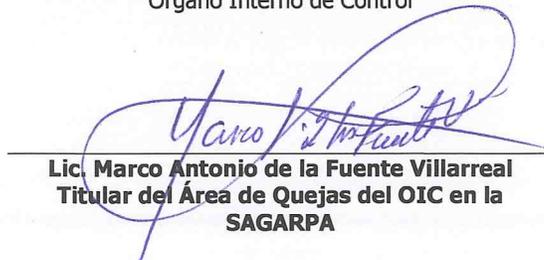
**Integrantes e Invitados Permanentes del Comité de Ética con derecho a voz y sin voto**

Secretario Ejecutivo



**Lic. Omar Jiménez Quintana**  
Director de Capacitación y Desarrollo

Suplente del Invitado Permanente: Titular del Órgano Interno de Control



**Lic. Marco Antonio de la Fuente Villarreal**  
Titular del Área de Quejas del OIC en la SAGARPA

**"Código de Conducta"**

Suplente del Invitado Permanente: Titular del Área de  
Recursos Humanos



---

**Lic. Abraham Barroso Tamariz**  
**Subdirector de Atención a Inconformidades de**  
**Concursos de Puestos**

